BOLDIN



OFIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 13 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 282

no de l'irana, en la risma.

Sharreines Levents

BISHUL IASLING

bre v ofres, sta en letterande la

shanelyed, Abustell eb supermy

-insv , and and a dispersent C and

-to deal of the state of the land

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncies oficiales que hayan de insertarse on el Boluriu, se han de marda, al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al edior.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Civicdo. 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 ld id En Ultramar y entranjero to id id El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 11

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Noviembre ultimo y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, á las trece, para la adjudicación en pública subasta del trozo 1.º de la carretera de Grado al Puerto de Ventana, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 120.356,99 pesetas

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas habiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del dia 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.050 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto á un sorteo entre las

Madrid 1.º de Diciembre de 1902. —El Director general.

Modelo de proposión

D. N. N; vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anucio publicado con fecha 1.º de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Grado al Puerto de Ventana, provincia de Oviedo se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advitiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del Proponente. R. al núm. 2.563

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares. - Expropiaciones

Acordado por el Ayuntamiento de Valdés, la expropiación de parte de la casa núm. 29 de la calle de la Iglesia, de aquella villa, para la alineación y ensanche de dicha via, se inserta à continuación la relación de los propietarios de los terrenos que se han de ocupar para l'evar à cabo la mencionada alineación y ensanche, á fin de que en el plazo de treinta dias, à contar desde la publicación de la presente circular en el Boletin oficial de esta provincia, puedan las personas ó Corporaciones interesadas exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Oviedo 11 de Diciembre de 1902.

--El Gobernador, José Sanmartin.

R. al núm. 1.562

Relación de propietarios ó interesados en la expropiación de la casa núm. 29 de la calle de la Iglesia, que se trata de retirar en parte para la alineación y ensanche de dicha calle, formada por el Maestro de Obras municipales y rectificada por esta Alcaldia, con arreglo á los articulos 15 y 16 de la Ley de ex-

propiación forzosa y 20 y 21 de su

reglamento.

Parte de una casa que lleva el núm. 29 de la calle de la Iglesia de esta villa, registrada á favor de doña Juana Rodriguez, casada con D. Luciano Canton y mayor de edad, solo en cuanto al usufructo, teniendo el caracter de reservable á favor de los hijos del primer matrimonio de la usufructuaria con D. Faustino Pericon, que son doña Elvira, doña Claudia y D. Jesús Fernández Pericon y Rodriguez.

Esta relación está conforme con lo que resulta del proyecto y con la confrontación practicada en el terreno por el que suscribe y con las noticias particulares que ha podido adquirir acerca de dicha finca.

Luarca tres de Diciembre de 1902.—El maestro de obras Municipales, Francisco Fernández.— V.º B.º el Alcalde, Vicente Trelles.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de Carreño, la construcción
de un local Escuela para el Distrito
escolar de Abandi-Prendes, se inserta la presente en este periódico
oficial, para que en el plazo de ocho
días produzcan ante la Alcaldia las
reclamaciones que crean oportunas
contra la declaración de utilidad de
la obra.

Oviedo 12 de Diciembre de 1902. -El Gobernador, José Sanmartin. R. al núm. 2.568

MINAS

Relación de las operaciones facultativas de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará á practicar el personal de esta Dependencia, en los dias y minas que en ella se expresan:

Concejo de Llanera

Del 14 al 21 de Diciembre «Primera» núm. 14.273, hierro, sita en el paraje llamado Invernizo, pueblo y parroquia de Prubia. Registrada por D. Leopoldo Gallego Candamo, vecino de Oviedo.

Del 15 al 22 de id.

«Ceferina segunda» núm. 14.394 hierro, sita en el paraje llamado Molinos de Espino, parroquia de Ferroñes. Registrada por D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés.

Del 18 al 25 de id.

«Adela» núm. 14.565, hulla, sita en la parroquia de Villardeveyo. Registrada por D. José Menén dez Alvarez, vecino de los Pontones, en Mieres.

Del 19 al 26 de id.

«Isidora primera» núm. 14.846, hulia, sita en la parroquia de Villardeveyo. Registrada por el mismo que la anterior.

Concejos de Llanera y Corvera Del 20 al 27 de id.

«Rectificada» núm. 14.936, hierro, sita en las parroquias de Arlós y Cancienes. Registrada por D. José Pedregal, como apoderado de don Antonio R. Arango.

Concejo de Parres

Del 26 al 2 de Enero

«Cádiz» núm. 13.144, hulla, sita en Peña de los Escodes, las Vallinas y otros, parroquia de Nevares Registrada por D. Alfredo de Lagunilla, vecino de Bilbao.

Del 2 al 9 de id.

«Esperanza» núm. 13.200, cobre, sita en las Coronas, parroquia de Collía. Registrada por D. Leonardo Somoano Cueto, vecino de Collía.

Del 3 al 10 de id.

«José» núm. 13.204, hierro, sita en el Aguil, término de Cofiño ó Santo Tomás de Collía. Registrada por D. Francisco del Valle Escandón, vecino de Parres.

Del 4 al 11 de id.

«Santa Rita» núm 13.205, hierro, sita en Fuente de la Argayada y Duernas, término de Cofiño. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 5 al 12 de id.

«Carmina» núm. 13.346, hierro, sita en Peña de Corvera, parroquia de Cofiño. Registrada por D. Adolfo Alvarez, vecino de Oviedo.

Del 6 al 13 de id.

«La Amistad» núm. 13.656, cobre sita en término de Santo Tomás de Collia. Registrada por D. Valen tin Fontela Fernández, vecino de Covadonga.

Del 7 al 14 de id.

«La Fonda» núm. 13.752, hierro y otros, sita en Aguil, parroquia de Santo Tomás de Collia. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo.

Del 8 al 15 de id.

«Equivocada» núm. 13.764, hierro, sita en el Aguil, parroquia de San Miguel de Cofiño. Registrada por D. Francisco del Valle, vecino de Collia.

Del 10 al 17 de id.

«Agregada tercera» núm. 13.808

hierro, sita en las Piqueras, parroquia de Santo Tomás de Collía. Registrada por D. Leoroldo Vigil del Llano, vecino de Infiesto.

Del 11 al 18 de id.

«Leopoldina» núm. 14586, hierro, sita en Fuente de la Argayada y Duernas, parroquia de Cofiño. Registrada por el mismo que la auterior.

Del 12 al 19 de id.

«La Trinidad» núm. 15.354, cobre y otros, sita en término de la parroquia de Llerandi. Registrada por D. José González Cortina, vecino de Tiraña, en Laviana.

Concejos de Parres, Colunga y Caravia

Del 13 al 20 de id

«Pelro» ni m. 13.033, hierro, ita en Bustaco, en el puerto de Sueve. Registrada por D. José Maria Blanco, vecino de esta capital, como apoderado de D. Pascual de Isasi Isasmendi, que lo es de Bilbao.

Del 14 al 21 de id.

«Tomás» núm. 13.034, hierro, sita en Bustaco, en el puerto de Sueve. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 15 al 22 de id.

«Esperanza» núm. 13.221, hierro, sita en Castañal de Vega, parroquia de Colunga. Registrada por
D. José Bernardo Sánchez, vecino
de Oviedo, como apoderado de don
Victoriano Garay Herboso, que lo
es de Bilbao.

Concejo de Caravia Del 16 al 23 de id.

«Berta» núm. 13.807, hierro, sita en Peruyalines ó Gonzalo Fucrte, en el monte de Sueve, parroquia de Caravia. Registrada por D. Leopoldo Vigil de Llano, vecino de Infiesto.

Del 17 al 24 de id.

«Porvenir» núm. 14.744, hierro, sita en la parroquia de Caravia. Registrada por D. José María
Blanco, vecino de Oviedo, como
apoderado de D. Pascual de Isasi
Isasmendi.

Concejo de Cabranes

o office Del 18 al 25 de id.

«Isabel» núm. 13.644, hulla, sita en el pueblo de Viñon, parroquia de Cabranes. Registrada por don Faustino Fernández Valdés, vecino de Ciaño.

Del 19 al 26 de id.

«Demasía á Esperanza» número 13.645, hulla, sita en el pueblo de Viñón, parroquia de Cabranes. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 20 al 27 de id.

«Casualidad» núm. 13.796, hulia, sita en el camino de la Tejera del pueblo de Eria, parroquia de Fresnedo. Registrada por D. Pedro Estéban Sanz, vecino de Rioseco, en Sobrescobic.

Del 28 de Enero al 4 de Febrero

«La Mejon» núm. 13.799, hulla, sita en la Llosa, pueblo del Fresno, parroquia de Fresnedo. Registrada por D. Manuel Fernández y Fernandez, vecino de Infiesto.

Concejo de Cabrales

Del 29 de id. a! 5 de id.

«Cleofé» núm. 14.526, hulla, sita en términos del pueblo de Arenas. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Narciso Alvarez Velasco, que lo es de Carreña.

electricity and entering allegers and

Concejo de Peñamellera Baja Del 30 de id. al 6 de id.

«Santander» núm. 15.325, hierro, sita en Vega de Lles, pueblo de
Robriguero. Registrada por don
Francisco Castellanos, vecino de
Gijón, como apoderado de D. Francisco Cimiano, que lo es de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas colindantes, según previene el párrafo tercero del artículo 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 6 de Diciembre de 1902. —El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.549.

Diputación provincial de Oviedo

La Exema. Diputación de esta provincia en sesión de 13 de Noviembre próximo pasado, acordo anunciar la subasta para la segunda emisión del empréstito autorizado por Real orden de 24 de Junio de 1899, por las 600.000 pesetas que restan del mismo que se destinan á la construcción del Palacio provincial. Dicha subasta se verifice ra con arreglo à las condiciones del pliego que sirvió de base á la subasta de la primera emisión, publicadas en la Gaceta de Madrid del 28 de Agosto de 1899, y en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 31 de Agosto del mismo año, variando únicamente en que hecha la adjudicación de obligaciones, no se entregarán éstas ni se recibirá su importe, sino en las fechas que vaya siendo necesario á la Diputación para el pago de las obras, reclamándose al efecto de los rematantes, las cantidades que cada uno debe entregar, en cuya reclamación se seguirá como orden de preferencia, el de los tipos más ventajosos que hayan ofrecido los rematantes, y en el caso de haber dos ó más de igual tipo, se preferirá el del pliego que tenga el número más bajo en el orden de presentación en el acto de la subasta, advirtiendose que los intereses se abona. án desde las techas de entrega de las referidas obligaciones.

en el plazo de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que pas do dícho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902

Oviedo 9 de Diciembre de 1902.

—El Presidente I., Antonio Landeta.—P. A. de la D. P., el Jefe de la
Secretaria, P. I., Gerardo A. Uria.
R. al núm. 2.566.

Administración de Contribuciones DE OVIEDO

aib sol no mianamentati nise

Impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y Carburo de calcio. — Conciertos para 1903

Terminando el 31 del corriente mes los celebrados con los Fabricantes de alguno de los fluidos indicados para el pago del impuesto que grava su consumo, se les hace presente por medio del Bolletin oficial de esta provincia, que de optar por los beneficios del concierto con la Hacienda para satisfacer el Impuesto de referencia en el año de 1903, se servirán solicitarlo del

namely was distributed to

Ilustrísimo Sr. Delegado de Ha cienda en el plazo de quince dias naturales, á contar de la inserción del presente anuncio, teniendo en cuenta que de no hacerlo asi se entenderá que renuncian á dicha forma de exacción del Impuesto; deberán acompañar á la instancia una relación que comprenda los datos siguientes: número de dinamos que posee y utiliza y voltaje, producción media diaria, número de lámparas que tiene instaladas, potencia lumínica de cada una, número de horas que utiliza el alumbrado diariamente, kilowalts que consume al año, y precio de couste de la unidad kilowalts razonadamento justificada.

De no aperecer justificado el precio con las razones aducidas á juicio de la Junta, se tomara como base para el concierto la mitad del precio en venta de la Fábrica más próxima, quedando comprendido en esta rebaja el 50 por 100 que como beneficio máximo concede la Ley.

Los Fabricantes de la provincia que no soliciten el concierto, presentarán las relaciones mensuales ó trimestrales, segun se hallen en la capital ó en los publos, comprensivas del consumo habido en el pariódo á que se refieran, liquidandose el precio del kilowalts á 0,50 pesetas y el metro cúbico de gas á 0,18 pesetas.

El importe de las cantidades liquidadas deberá tener ingreso en las Cajas del Tesoro dentro de los quince dias signientes al vencimienro del mes ó dei trimestre á que se refieran, pues en caso contrario se les impondián las multas que el reglamento del impuesto autoriza sin perjuicio de os intereses de demora que á razón del 5 por 100 deveugarán las cantidades á favor de la Hacieuda.

Todo lo que se hace público para el más exacto y pu tual complimiento por parte de los industriales interesados en beneficio de los intereses y buen servicio del E-tado.

Oviedo 9 de Diciembre de 1902. —El Alministrador de Contribuciones, Valentin Acebedo.

B. al uúm, 2.559.

Universidad Literaria de Oviedo

1.ª Enseñanza

Por resultas del concurso único de Septiembre de 1901, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan de León, á los maestros si uientes:

D. Vicente Santa Marta Martinez, para Villaselón, con 500 pesetas.

D. Bio D. García, para Sasañe, en Palacios del Sil, con 375 id.

D. Marciano Centeno Lobato, para Escaro, en Riaño, con id. D. Norberto Santos Alvarez, para Almarcara, en Congosto, con

D. Fernando Fernández Tejerina, para San Pedro de lo Oteros, en Matadeón, con 127,50 id.

Y D. José Feruández Carton, para Portilla de la Reina, en Boca de Huérgano, con 125 id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta dias signientes al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial de la provincia.

Oviedo 6 de Dicie abre de 1902.

- El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 2.551

and objective seems to them. A ware the

Comisaria de Guerra de Oviedo

Anuncio

Debiendo modificarse el pliego de condiciones que debe regir en la subasta para la contratación del servicio de correos y transportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas menores de Africa, comprendiendo en aquél todos los servicios del ramo de correos.

Se suspende la sabasta simultánea que debía celebrarse el dia 20
del corriente mes en esta Sección de
Administración Militar, Intendencias militares de Cataluña y Valencía, Subintendencia militar de Málega y Comisarias de guerra, de
Cádiz, Bilbao, Santander y Gijón,
anunciándose oportunamente la nueva que haya de verificarse.

Madrid 5 de Diciembre de 1902.

- El Jefe de la Sección, Enrique F,

de la Riva.

R. al núm 2.565.

Comandancia de Marina del Ferrol

Relación nominal filiada de los inscriptos del trozo de Rivadeo que cumpleu veinte años de edad en el próximo venidero y que se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo para su inserción en este periódico oficial, quedando sin efecto la relación inserta en la tercera columna de la tercera plana de este periódico oficial, número 247 del dia 30 de Octubre del corriente año.

Trozo de Rivadeo.--Brigada del Ferrol

Casimiro Méndez y Méndez, hijo de Domingo y Josefa, de Tapia.

Juan José Legaspi Oroza, de Ramón y Francisca, de Barela, Castropol

Juan Fernández y Fernández. de Manuel y Josefa, de Barres.

Antonio Méndez Fernández, de Francisco y Guadalupe, de Tapia. Santiago Garcia Reiriz, de Incógnito y Francisca, de Campos, Tapia.

Pedro Maria Garcia Suárez, de

José y Juana, de Tapia.

Domingo Maria Maseda y Maseda, de Adriano y Agneda, de Tapia.

Fernando Martinez Lopez, de Wenceslao y Josquina, de Figueras.

Amador Garcia Rodriguez, de Domingo y Manuela, de Castrillón, Tapia:

Ferrol 2 de Diciembre de 1902.-El Comandante de Marina, José Boado.

R. al núm. 2.532

Comandancia de Marina de Gijón

D. Ricardo de la Guardia, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el patrón del vapor de pesca Angeles, Antonio Fernández, fueron hallados en la mar y á 14 millas de este puerto cuatro sacos conteniendo avellanas, con las marcas J. H.

Lo que se publica para que todo aquel que se crea con derecho á dichos efectos hallados, pueda deducirlo ante esta Comandancia en el término de 30 días, à contar desde el en que aparezca inserto el presente e ticto en el periódico oficial de esta provincia.

Gijón S de Diciembre de 1902. -Ricardo de la Guardia.

Washington and the w

to ob year serious a process of action of the off

R. al núm. 2.555

D. Ricardo de la Guardia, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el patrón del vapor de pesca Martina, Ovidío López Lanza, fueron hallados á la distancia de 26 millas N.S. con el cabo de Lastres cuatro sacos conteniendo avellana y con las marcas J. H.

Lo que se publica para que todo aquel que se crea con derecho á los efectos hallados, pueda deducirlo ante esta Comandancia en el término de 30 dias á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el periódico oficial de esta provincia.

Gijón 8 de Diciembre de 1902. — Ricardo de la Guardia.

R. al núm. 2556

AN UNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Vega de Ribades

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Rivadeo.

Hago saber: que este Ayuntamiento saca á subasta el suministro
de petróleo para el alumbrado público de esta villa, durante el próximo año de 1903, bajo el tipo de
1.250 pesetas, y con sujeción al
pliego de condiciones que está de
manifiesto en la Secretaria del
Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consisteriales á las once del dia 22 del corriente, ante el Sr. Alcalde con asistencia de un Concejal, verificándose conforme á lo dispuesto en la Instrucción de 29 de Abril de 1900.

La fianza provisional para optar à la subasta será de 62,50 pesetas, y la definitiva igual al 20 por 100 en que se adjudique el remate.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiento:

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiniones para arrendar el suministro de petróleo para el alumbrado público de esta villa, durante el próximo año de 1903, se compromete
á dicho suministro en la cantidad
de. . (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente Están designados como Letrados para el bastanteo de poderes, todos los que ejercen la profesión de Abogado en esta villa.

Es de cuenta del arrendatario el paga de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Vega de Ribadeo Diciembre 5 de 1902.—Everardo Villamil. R. al núm. 2.544

Anuncios

Hallandose terminado un ejemplar de la matricula de subsidio
industrial de este concejo, para el
próximo año de 1903, queda expuesto al público para que en el
término de diez dias puedan los
contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Vega de Ribadeo, Diciembre 5 de 1902.—El Alcalde, Everardo Villamil.

R al núm. 2.542

Terminados los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1903, se haIlan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que en el término de ocho dias puedan los contribuyentes vecinos y forasteros ex minar sus cuotas y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Vega de Ribadeo Diciembre 5 de 1902.—El Alcalde, Everardo Villamil.

R. al núm. 2.543

Alcaldia de Cabranes

Anuncio

En la Secretaria del Ayuntamiento de Cabranes y de nueve à
diez de la mañana tendrá lugar el
dia diez y ocho del corriente, el
arriendo à venta libre por término
de un año de los derechos de consumos correspondientes à las especies
carna de cerda en fresco, destinada
al consumo particular y granos y
legumbres de las cosechas del concejo.

La subasta, por pujas á la llana, tendrá por tipo anual la cantidad de siete mil doscientas pesetas y para tomar parte en ella será preciso consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad correspondiente á la quinta parte del tipo anual indicado.

Adjudicado el remate el arrendatario prestará la fianza correspondiente á la cuarta parte, en plata, oro, ó billetes del Banco.

Cabranes 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Alvarez. R. al núm. 2.546

Alcaldia de Villanueva de Oscos

No habiendo tenido efecto la primera subasta en venta exclusiva de liquidos y carnes de este concejo para el próximo año de 1903, por falta de licitadores, se celebrara la segunda el dia quince del mes actual à la misma hora y local que la que apareció inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia 26 de Noviembre próximo pasado, sirviendo también el mismo tipo y demás condiciones anunciadas con solo la diferencia que se concederá el diez por ciento de aumento en los precios de venta.

Si por falta de licitadores ú otra causa legal no tuviese efecto la de que se trata, se celebrará la tercera y última para el dia veinticinco de once á doce en estas Consistoriales, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de que asi no haya licitadores se prolongará el acto media hora más, admitiendo propuestas á cada grupo y especie separada.

El rematante pagará los gastos de este annucio en el Boletin oficial.

Consistoriales de Villanueva de Oscos y Diciembre 6 de 1902.—El Alcalde, Antonio S. Sancio.

R. al núm. 2.553

Alcaldia de Laviana

Anuncio

D. Segundo Alvarez, Alcaldo Constitucional de Laviana.

Hago saber: que desaprobada por la Administración de Hacienda de la provincia, la primera subasta de las especies de consumo de este concejo, se anuncia la segunda subasta que se verificará en estas Consistoriales á las catorce horas del dia 1. del corriente, sobre el tipo de 62.480 pesetas, cada año, siendo tres por los que se anuncia el remate, yendo comprendidos en aquella suma el 10 por 100 de recargo sobre los cupos del Tesoro y el 3 per 10 de cobranza.

La subasta se ef atuaria por el sis tema de pujas à la llar ey , ra hacer posturas se consignarà antes, en depósito el 5 por 100 del 1 po seña lado, adjudicándose al mej reposto, previa la correspondiente fianza por valor de la cuarta parte del importe à que asciende la subasta para cada año, y que deberá hacer efectiva tan pronto como se apruebe el remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de

este Ayuntamiento.

Laviana 6 de Diciembre de 1902. -Segundo Alvarez.

R. al núm. 2.554

Alcaldia de Mieres

Anuncios

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde-Presidente del Ilustrisimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el dia 12 del actual, acordó sacar á pública subasta las obras para la construcción de un nuevo cementerio en la parroquia de Loredo en este concejo.

Y para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de contratación de los servicios municipales de 26 de Abril de 1900, se hace saber al público para que en el término de diez dias, se presenten en esta Alcaldia todas las reclamaciones que se crean pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Mieres 27 de Noviembre de 1902. -El Alcalde, Manuel Suárez. R. al núm. 2.475

Formada por esta Alcaldia la matricula industrial y de Comercio de este concejo para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 dias, para que durante este plazo puedan hacer los interesados en ella las reclamaciones que juzguen procedentes.

Mieres 2 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 2.540

Alcaldia de Oviedo

Anuncio

En virtud de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, se adjudicará en pública subasta, anunciándola por término de diez dias, el arriendo del Teatro Campoamor, con las condiciones siguientes:

1.a El acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistercia del Procurador-Sindico y Concejel designado por el Ayuntamientó en el local destinado al efecto, en los bajos de las Consistoriales, á las doce del dia 23 del corriente.

2.ª Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 11, durante la primera media hora, debiendo hacerse en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto y acompañando el resguardo de constitución de fianza y la cédula personal.

3. Los que deseen tomar parte en la subasta deberan consignar previamente en la Depositaria municipal en concepto de fianza provisional la cantidad de 160 pesetas.

4.ª La fianza definitiva en garantia del cumplimiento del contrato, con stirá en 2.00) pesetas.

5. El p'azo del arriendo será de 3 años á contar desde la fecha en que se notifique la aljudicación definitiva.

6. El concesionario dará por lo menos 60 funciones anuales, alternando con compañias de Opera, Opereta, Zarzuela y Declamación, en tres temporadas distintas: San Mateo, Pascua y temporada de invierno.

7. El tipo de licitación será 60 pesetas por función de noche y 30 por las de la tarde y se considerará mejor proposición la que aumente dicho tipo, conformándose con las demás condiciones.

8.a El concesionario se obligará al cumplimiento de las demás cláusulas aprobadas ya por la Corporación para la adjudicación del Teatro Campoamor y que se encuentran de manifiesto con el expediente en la Secretaria de la misma.

9. El Exemo. Ayuntamiento se reserva del derecho de aprobar ó nó el remate, según lo juzgue oportuno.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

El rematante abonará los gastos de inserción de este anuncio.

Oviedo y Diciembre 5 de 1902. — José Garcia Braga.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de... clase, núm..., se compromete á tomar en arriendo el Teatro Campoamor, sujetándose á las condiciones del anuncio y las aprobadas por el Ayuntamiento, ofreciendo por cada espectáculo la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma). R.al núm, 2.547

Alcaldia de Langreo

Edicto de contrata

Terminado un ejemplar de la matricula industrial para el próximo año de 1903, queda expuesto al público por término de diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que puedan hacerse por los contribuyentes las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo indicado, advirtiendo que trascurrido este no serán atendidas.

Sama de Langreo 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Celestino Cabeza.

R. al núm. 2.541

Alcaldia de Gijón

Habiendo acordado este Ilustre Ayuntamiento adjudicar el concurso abierto para la adquisición de una casa en el barrio de Cimadevilla, con destino á Escuelas de niños y niñas en dicho barrio, á favor de D. Antonio Maria Ureña, como apoderado de la Exema. Sra. D. Isolina Ortega y otros, que ofreció la casa núm. 1 de la Plazuela de los Remedios, por la suma de 90.000 pesetas libres de gastos para el Municipio; y visto lo que dispone la Real orden de 19 de Junio de 1901, en su artículo 10 inciso 5.º, se annucia al público que dentro del término de diez dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin ofi-CIAL, podrán producirse las reclamaciones que crean convenientes.

Consistoriales de Gijón á 9 de Diciembre de 1902.—EI Alcalde, José Ruiz Gómez.

R. al núm. 2.557

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

. Rafasact L

D. Federico Fernández Trapa y Noval, Actuario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

rio de que se hará mérito, seguido en este Juzgado y a mi testimonio, se dicto la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Avilés à veintiseis de Noviembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente jnicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de D. Pío Alvarez Iglesias, vecino que fué de la parroquia de Cardo, municipio de Gozón, en este partido, cuyo juicio se siguió entre partes de la una como demandante D. Evaristo Alvavarez y Garcia, jornalero, y vecino de Carcedo, parroquia de San Cristobal, en lo correspondiente al municipio de Castrillón, representado por el Procurador D. Emilio Paredes Tamargo, y defendido por el Abogado D. David Arias Garcia, y de l. otra los estrados del Juzgado, por las personas desconocidas ó inciertas á quienes pueda perjudicar dicha declaración, ó que tengan in terés contrario à la misma.

of Fallo

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Pio Alvarez Iglesias, vecino que fué de la parroquia de Cardo, municipio de Gozón, y padre del demandante D. Evaristo Alvarez y Garcia, sin hacer especial imposición de costas. Asi por esta mi sentencia que además de notificarse en los estrados de este Juzgado, se insertará en cuanto á su encabezamiento y parte dispositiva en la Gaceta de Madrid y en este periódico oficial de la provincia, tanto á los efectos del artículo ciento noventa y dos del Código civil como en cumplimiento de lo dispuesto en el setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento del mismo orden, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.=Pedro

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales segun se ordena, libro el presente en Avilés á primero de Diciembre de mil novecientos dos. —Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 765.

Juzgado de Infiesto

alliversmin of of the more

enthull adve obstract our side

D. Alfredo Suárez Inclán, Escribano de actuaciones del Juzgado
de primera instancia de Infiesto.
Certifico: que en la demanda ejecutiva de que se hará mérito se d'ctó la sentencia cuyo encabezamien-

Sentencia

to y parte dispositiva dicen asi:

Diciembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugigo, Juez do primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos antos de juicio ej ecutivo, promovido por D. Ignacio Zarabozo Peri, propietario, mayor de cincuenta años de edad, y vecino del pueblo y parroquia de Villamayor, representado por el Procurador don Modesto Iglesias la Villa, y dirigido

Dona Gervasia Martinez Viejo, viuda propietaria, mayor de edad y vecino de Sevares, y Dona Gervasia Martinez Viejo, viuda propietaria, mayor de edad y vecina de Villar, demandados, representados en su rebeldia por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer pago con los bienes de los demandados D. Isidro Escandón Martínez y doña Gervasia Martinez Viejo, á D. Ignacio Zarabozo Peri, de la suma de dos mil descientas cincuenta pesetas de principal, ciento treinta y cinco pesetas de intereses, vencidos el nueve de Septiembre último, intereses que venzan, costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletin oficial de esta provincia, para notificación á los ejecutados, á no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia en el dia de su fecha, por el Sr. Juez que la suscribe, estándose celebrando audiencia pública; doy fé.—Alfredo Suárez Incláu.»

Y para notificarla à los ejecutados expido el presente à fin de que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, en camplimiento de lo mandado.

Infiesto y Diciembre nueve de mil novecientos dos. —Alfredo Suárez Inclán. — V.º B.º, el Juez, Arias de Velasco.

R. al nú m. 785

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por la presente se cita, ilama y emplaza á los procesados José Lopez González (a) el Paragüero, na tural y vecino de Cardes y de estado casado, y Maria Rodriguez Artidiello, hija de Matias Rodriguez Diaz, de veinticuatro años de edad, soltera y de la misma naturaleza y vecindad que el anterior, los cuales según noticias adquiridas se hau marchado en Agosto último en dirección á la isla de Cuba, sin que actualmente se sepa su paradero, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta se insertete en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial, de esta provincia, comparezcan en este Juzgado cou objeto de recivirles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por los delitos de hurto y uso indebido de nombres, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lagar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policia judicial, precedan á la busca y captura de los procesados referidos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Infiesto à 27 de Noviembre de 1902.—Sancho Arias de Velasco.—Por mandado de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 761.

Juzgado de Castropol

Cédula

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol, por providencia de esta fecha dictada en el juicio ordinario de mayor cuantia, promovido por Doña Cristina Martinez y su marido Rosendo Murias, vecinos de las Cabanas sobre reforma de las operaciones divisorias del haber dejado por D. Pedro Martinez y doña Felipa Pérez, vecinos que fueron de Brañadesella, acordó de conformidad con lo dispuesto en el art. 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil hacer un segundo llamamiento á los demandados ausentes en ignorado paradero Balbina, Carlos, José y Francisco Martinez López, á fin de que dentro de cinco dias comparezcan en dicho juicio personándose bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que este segundo llamamiento llegue à conocimiento de los cuatro demandados referidos expido la presente para su inserción en el periódico oficial de le provincia. Castropol Diciembre cuatro de mil novecientos dos.—El Actuario,

Enrique Murias.

R. al núm. 775.

Juzgado de Oviedo

Cédula

Por la presente y cumplimentando providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, se cita al procesado por estafa Agustin González Pérez, de treinta y sie e años de edad, hijo de Felipe y Micaela, viudo de Florentina Cobos, maestro que fué de primera enseñanza, natural y vecino de Toro, si bien tuvo su residencia en esta capital, donde ha sido guarda de consumos, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado para hacerle saber el escrito de conclusiones de su defensa y el de calificación del Ministerio Fiscal, por si se ratifica en las mismas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la

Dado en Oviedo á seis de Diciembre de mil novecientos dos. — El Escribano, Benigno Vazquez. R. al núm. 784.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Langreo. En poder de Miguel Lebrato Roces, vecino de El Carbayo, de Ciaño, se halla depositado y puesto á manutención un potro cuyas señas se expresan al pié, desde el dia 25 del mes de Noviembre último, cuyo animal se incorporó al ganado del citado Lebrato cerca del Berrón.

Señas del potro

Edad de 12 á 15 meses, alzada seis cuartas escasas, castaño lavado, crin cortada, cola idem, estrella en la frente, lunar grande blanco que ocupa todo el vientre, está deserrado, valor aproximado 100 pesetas.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento del dueño, quien podrá recojerle en el término de quince dias, á contar desde la publicación de este edicto, previos la comprobación correspondiente y el pago de los gastos ocasionados con su manutención.

Sama de Langreo 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Celestino Cabeza. Piloña. - En poder de D. Estanislao Lozano, vecino de Cárdes, en este término municipal, se halla depositado un toro extraño, de las señas signientes:

Etad dos años, color roje oscuro, astas cortas y gruesas, cola larga y algo torcida por el nacimiento, y en buen estado de carnes, tiene edemas sujeta al pescuezo una cadena de hierro.

Si no se presenta el dueño en un plazo de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en este periódico oficial, se anunciará por esta Alcaldia la subasta que tendrá lugaren este Ayuntamiento el dia 22 de Diciembre próximo, á las once y media de la mañana.

Infiesto 29 de Noviembre de 1902 —El Alcalde, Leopoldo Vigil. 4

En el depósito municipal se encuentra recojido un pollino procedente de hallazgo y cuyas señas son: color castaño, boquiblanco, bragado, de 6 años de edad y 1, 20 metros de alzada.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recojerlo: bien entendido que de no hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Noviembre 27 de 1902. —El Alcalde —Presidente. — Justo Fernández Rúa.

Quirós. -A D. José Garcia Osorio, vecino del pueblo de Villamarcel, de este concejo de Quirós, se le extravió una yegua de su propiedad en el mes de Julio último, que se hallaba pastando en los comunes de dicho pueblo, conteniendo las señas siguientes:

Alzada 6 cuartas aproximadamente, color rojo ó castaño claro, edad cerrada, calzada del pié dereoho, tiene marcada una jota en la parte exterior de la pierna derecha, crin y cola recortadas.

Quirós 24 de Noviembre de 1902. — El Alcalde, José Falcón.

ANUNCIOS NO OFICIAL ES

Sucursal de Oviedo

BANCO DE E SPANA

Habiéndose extraviado el res guardo de depósito trasmisible nú mero 25.030, expedido por esta Sucursal en 31 de Mayo de 1902, á favor de doña Teresa Suárez de la Viña, por pesetas nominales ciento tres mil doscientas en nueve títulos de la Deuda interior al 4 por 1.00, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin ofic Al de esta provincia; según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento: advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anu lando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 11 de Diciembre de 1902. =El Secretario, Ricardo G. Gimenez.

Escuel. Tipográfica del Hospicio provincial